

Lobos, 11 de Octubre de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 95/2016 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-2356/16 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2828**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2828

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de locación de inmuebles con la empresa AMX ARGENTINA S.A. (continuada de CTI – CIA. DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A. Y CTI PCS S.A. ambas CLARO) para la localización de soportes de telefonía móvil en inmuebles de dominio municipal individualizados como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección B, Quinta 1, Parcela 1, Matrícula M-6886.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-